RESOLUCIÓN DECANATO Nº 444/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA A LA FIRMA "FENIX SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC Nº 80001856-7", PARA EL LLAMADO DE SEGUROS DE VEHÍCULO ID Nº 393689 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 01 de noviembre de 2021.-

VISTO: El informe de reevaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2021, donde recomienda la revocación de la Resolución Decanato Nº 389/2021, en donde se aprueba la adjudicación por Contratación Directa **a la "firma Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0** para el llamado de Seguro de Vehículo, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y; la **Resolución Nº 443/2021,** *"Por la cual se dispone la revocación de la Resolución No 389/2021, en la cual se aprueba la Adjudicación por Contratación Directa de la firma Alfa SA. De Seguros y Reaseguros"*, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su informe de Reevaluación señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma* ***"Fénix SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80001856-7"****, los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.* ----------
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.* ----------
- ✓ *El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma* ***"Fénix SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80001856-7" por la suma de Gs. 4.200.000 (Guaranies cuatro millones doscientos mil) con IVA incluido".*** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: **APROBAR** la adjudicación por Contratación Directa a la firma **"Fenix SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80001856-7",** para la Contratación Directa de **Seguro de Vehículo** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por el **monto total de Gs. 4.200.000 (Guaranies cuatro millones doscientos mil)** a ser ejecutado en el **rubro 264 FF30** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 444/2021

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

M.Sc. Luema Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano